

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, declarado el 3 de diciembre por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1992 mediante la resolución 47/3, y al Día Nacional de las Personas con Discapacidad, declarado el 3 de diciembre por disposición de la Ley N° 25.346, y asumir el compromiso de impulsar una agenda legislativa nacional de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Montoto, María Luisa

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto proponer la adhesión al Día Internacional de las Personas con Discapacidad y al Día Nacional de las Personas con Discapacidad, y asumir el compromiso de impulsar una agenda legislativa nacional de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

El 3 de diciembre de cada año se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. La fecha fue declarada en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad tiene el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

El 3 de diciembre de cada año se conmemora el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, declarado en el año 2000 por la Ley N° 25.346.

La Ley N° 25.346 establece que el propósito del Día Nacional de las Personas con Discapacidad es:

“a) Divulgar las normas que amparan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos;

b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades superando las desigualdades que en cualquier orden y ámbito, constituyen dificultades para las personas con discapacidad;

c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad."

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Montoto, María Luisa